



Río Grande, 25 de Abril de 2017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0036/2017, caratulado "Adquisición de elementos de limpieza para el T.C.M.",
La Nota N° 046/2017, Letra: T.C.M.R.G.-D.A.,

Considerando:

Que, mediante Nota N° 046/2017, Letra: T.C.M.-D.A de fecha 13 de Marzo de 2017, la Dirección de Administración solicita al Presidente de este Organismo de Control, la compra de elementos de limpieza para el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, a fs. 02, 03 y 06 se solicitan cotización a las firmas Limp Hogar, Levati y Rayuela, respecto de los elementos oportunamente solicitados.

Que, a fs. 04, 05 y 07 se adjuntan los presupuestos de los proveedores consultados.

Que, a fs. 12 se agrega cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que, bajo número de Mesa de Entradas 8506 de fecha 27/03/2017, ingresa la Factura B N° 0003 – 00020263 de la firma Levati, de Jorge Rodolfo ANDREO, por la compra de elementos de limpieza, por la suma de \$ 482,90 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Dos con 90/100).

Que, bajo número de Mesa de Entradas 8505 de fecha 27/03/2017, ingresa la Factura B N° 0038 – 00013921 de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de limpieza, por la suma de \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta con 00/100).

Que, bajo número de Mesa de Entradas 8525 de fecha 30/03/2017, ingresa la Factura B N° 0037 – 00002833 de la firma Limp Hogar, de Jorge Gustavo AIMETTA, por la compra de elementos de limpieza, por la suma de \$ 1.328,90 (Pesos Un Mil Trescientos Veintiocho con 90/100).

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 26° - Inc. 2°.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y sus modificatorias, y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 – 00020263, de la firma Levati, de Jorge Rodolfo ANDREO, por la compra de elementos de limpieza, por la suma de \$ 482,90 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Dos con 90/100).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0038 – 00013921, de la firma Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de limpieza, por la suma de \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta con 00/100).

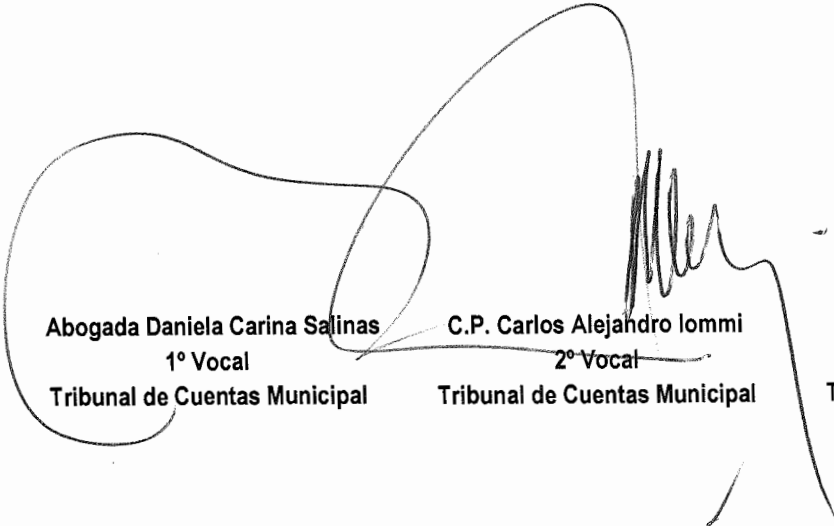


ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0037 – 00002833, de la firma Limp Hogar, de Jorge Gustavo AIMETTA, por la compra de elementos de limpieza, por la suma de \$ 1.328,90 (Pesos Un Mil Trescientos Veintiocho con 90/100).

ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias, 02.03.03 por la suma de \$ 210,00 (Pesos Doscientos Diez con 00/100) y 02.09.01 por la suma de \$ 2.251,80 (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 80/100), haciendo un monto total de \$ 2.461,80 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 80/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.


ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 069/2017.



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal